

RES. DECECO N° 522.11

EXPEDIENTE N° 6.402/11

Salta, 16 AGO 2011

**VISTO:** La Nota presentada por los alumnos Edgar Fernando ANACHURI, L. U. N° 502.779, Luis Eduardo Martín BORELLI, L. U. N° 504.942, y Domingo Antonio OROPEZA, L. U. N° 504.186, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicitan autorización para realizar la parte "B" del Seminario Monográfico sobre el tema es "LAS PRIVATIZACIONES EN EL NOROESTE ARGENTINO", y;

**CONSIDERANDO:**

QUE los alumnos mencionados alumnos, reúnen los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 de esta Unidad Académica, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fs. 3 del expediente de referencia.

QUE a fs. 1 y 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Dra. María Fernanda Justiniano, Profesora Adjunta regular de la asignatura Historia de las Instituciones.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.- Autorizar** a los alumnos Edgar Fernando ANACHURI, L. U. N° 502.779, Luis Eduardo Martín BORELLI, L. U. N° 504.942, y Domingo Antonio OROPEZA, L. U. N° 504.186, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "LAS PRIVATIZACIONES EN EL NOROESTE ARGENTINO".

**ARTICULO N° 2.- Designar** como Directora del mencionado Seminario a la Dra. María Fernanda Justiniano, Profesora Adjunta regular de la asignatura Historia de las Instituciones, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO N° 3.- Hágase saber** a los alumnos consignados en el Artículo N° 1, a la Dra. María Fernanda Justiniano a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

*cec*

*[Firma]*  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



*[Firma]*  
Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO